



## RESOLUCIÓN N° 874

24

Expte. n° 38.920/34

Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 10 ABR. 1985 ✓

VISTO, la nota elevada por las autoridades de la Escuela Normal Superior de Profesorado de SAN MIGUEL DE TUCUMÁN por lo que solicita la creación de doce (12) horas de nivel terciario para implementar los cursos de apoyo destinados a los alumnos que no hayan aprobado la prueba de nivel que permite acceder al 1er. año de los Profesorados de Francés y de Inglés (seis - 6 horas cada uno).

### CONSIDERANDO:

Que dicho curso de apoyo permitirá aumentar el número de alumnos en los mencionados profesorados y por ende el de egresados, diplomados en ambos idiomas.

Que el citado aumento de egresados ayudaría a satisfacer la necesidad de docentes diplomados en ambas lenguas extranjeras cuya carencia se hace sentir particularmente en el Noroeste nuestro país.

POR ELLO, y de conformidad con lo manifestado por la Dirección Nacional de Educación Superior y lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear cursos de apoyo destinados a los alumnos que no hayan aprobado la prueba de nivel que permite acceder al 1er. año de las Secciones de Francés y de Inglés en la Escuela Normal Superior de Profesorado de San Miguel de Tucumán.

ARTÍCULO 2º.- Asignar doce (12) horas de nivel terciario al presupuesto analítico del establecimiento mencionado en el Artículo 1º, de las que se destinarán seis (6) al curso de apoyo de Francés y seis (6) al curso de apoyo de Inglés.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que las autoridades de la citada Casa de Estudios implementen dichos cursos de abril a septiembre fuera del horario escolar.

//

JH



25

## Ministerio de Educación y Justicia

11

ARTICULO 4º.- Establecer que en dichos cursos serán admitidos aquellos alumnos que no hayan aprobado el requisito de la prueba de nivel idiomático.

ARTICULO 5º.- Regístrate, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Educación Superior a sus efectos.

A.J.M.-E.C.C.

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

henu  
P.C.  
X  
SI